

FIRMADO



MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA - ESPAÑA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Marca	Modelo	Número CIN	Nº de Inscripción
FAETON	790	ES-TMS79093L910	7ª 260-92-13
Categoría de diseño	Zona de navegación	Nº máx. de personas a bordo	NIB
7	Naveg. entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 12 millas	8	404483
Propietario (nombre y apellidos o empresa)		Domicilio	
SERRA CLADERA PEDRO		C/ MUNTANYA, 146 (SA POBLA-MALLORCA) ,ESPAÑA	

Este Certificado autoriza a navegar en el Mar Territorial español y en cualquier caso no podrá sobrepasar las zonas de navegación a las que esté limitada de acuerdo con su categoría de diseño. Este Certificado irá acompañado de una copia de la declaración de conformidad CE.

Primer reconocimiento a partir de la fecha de expedición: 10/05/2023

Dado en Palma Mallorca, el 04 de Febrero del 2020

Firma del Jefe de Registro de Buques y sello

FIRMADO por: MANUEL MARTIN GAREIAS, A fecha: 04/02/2020 02:30 PM
Número de registro: 202050000050121. A fecha: 05/02/2020 09:52 AM
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFM0M02564DFE3CB6DA99A5B65924
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M. de 24/12/2011

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



FIRMADO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN HOJA ANEXA

Motores:

	Marca	Modelo	Nº. Serie	Potencia (Kw)	Combustible	Tipo
1.	YANMAR	6BY2-260	1383036	191	DIESEL	INTRABORDA

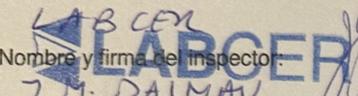
Embarcaciones Auxiliares:

	Marca	Modelo	CIN	N. Personas máx	Eslora	F. Adquisición

FIRMADO por : MANUEL MARTIN G. ARFELAS, A. Fecha: 04/02/2020 02:30 PM
Número de registro: 202050000093371, A. Fecha: 05/02/2020 09:57 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: WFO0M02564DFE3CB6DA99A9865924
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/O.M.de.Z4/2/2011>

La entidad de Inspección que suscribe, designada conforme al Real Decreto 1434/1999, de 10 de septiembre, **CERTIFICA** que la presente embarcación ha sido reconocida de acuerdo a lo establecido en el anexo II del citado Real Decreto y que dicha embarcación, como también su equipo, han sido encontrados aceptables para el tipo de navegación asignada.

Este tipo de inspecciones solo serán obligatorias para las embarcaciones de lista 6ª y aquellas iguales o mayores de 6 metros en lista 7ª

Nombre de la Entidad y sello:  Nombre y firma del inspector: J. M. DALMAU	Reconocimiento realizado1: Tipo: <i>periodico</i> Fecha: <i>19/05/2023</i>	Próximo reconocimiento: Tipo: <i>periodico</i> Fecha: <i>19/05/2028</i>	Observaciones:
Nombre de la Entidad y sello: Nombre y firma del inspector:	Reconocimiento realizado1: Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:
Nombre de la Entidad y sello: Nombre y firma del inspector:	Reconocimiento realizado1: Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:
Nombre de la Entidad y sello: Nombre y firma del inspector:	Reconocimiento realizado1: Tipo: Fecha:	Próximo reconocimiento: Tipo: Fecha:	Observaciones:

[1] Reconocimiento: intermedio, periódico, extraordinario